

# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., FEBRERO 3 DEL AÑO 2021.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

#### SECRETARÍA DE FINANZAS

**AVISO.- DONDE SE CONVOCA A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS MUNICIPIOS Y A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO A QUE PARTICIPEN EN LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN HACENDARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

### AVISO

Con fundamento en los artículos 1, 2, 82 y 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 29, 30 y 31, de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 1, 5 fracción VIII y 7 fracción III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 6 primer y segundo párrafos, 12 párrafo primero, 16, 24, 26, 27 fracción XII, y 45 fracciones I y LIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 fracción III, 5, 15 fracción IV y 30 fracciones XVI, XVIII, XXXV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; en cumplimiento del "Acuerdo en el que se establecen las reglas por las que se elegirán a los municipios que representarán a cada una de las regiones del Estado de Oaxaca", de fecha 15 de enero de 2021, los Municipios que mediante sorteo electrónico de forma virtual para integrar el cinco por ciento de aquellos que corresponden a cada una de las distintas regiones que geográficamente conforman el Territorio del Estado, son los siguientes:

Por la **Región Mixteca los municipios:** San Agustín Atenango, San Antonio Sinicahua, San Miguel Chicahua, San Miguel Huautla, Santa María del Rosario, Santiago Yosondúa, Villa De Tamazulápam del Progreso y Villa Tejúpam de La Unión; **Valles Centrales:** San Andrés Ixtlahuaca, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Ana del Valle, Santa Gertrudis, Santa Inés del Monte y Tlaxiaco de Cabrera.

**Sierra Sur:** San Carlos Yautepec, San Mateo Río Hondo, San Mateo Yucutindoo y Santiago Minas; **Sierra Norte:** Capulápam de Méndez, Asunción Cacalotepec y San Miguel del Río; **Costa:** San Bartolomé Loxicha, Santa María Tonameca y Tataltepec de Valdés; **Cañada:** San Pedro Ocopetatlillo y Santa María Pápalo; **Istmo:** Magdalena Tequisistlán y San Dionisio del Mar; **Cuenda del Papaloapan:** Santiago Yaveo.

Por lo anterior, considerando que el Gobierno del Estado, al procurar proteger la salud y bienestar de su población ante el avance de la pandemia derivada del Coronavirus SARS-CoV-2 y de la enfermedad que causa, denominada COVID-19, en estricto apego a las recomendaciones en la materia, emitidas por la federación y las autoridades sanitarias en materia, se convoca a los Presidentes Municipales de los Municipios antes referidos, a las y los Integrantes del Consejo, a que participen en la instalación del Consejo de Coordinación Hacendaria, para el ejercicio fiscal 2021, que se efectuará de manera virtual el jueves 4 de febrero del 2021, a las 10:00 horas, para lo cual se hará llegar de manera oportuna las credenciales de acceso correspondiente.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Quinto, "Del Sistema Estatal de Coordinación Fiscal" previsto en la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
SUBSECRETARIO DE INGRESOS

Subsecretaria de Ingresos  
Secretaría de Finanzas  
Gobierno del Estado de Oaxaca

DR. ERNESTO MONDRAGÓN ALCOCER.

Dado en Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, 21 de enero de 2021.

### PERIÓDICO OFICIAL SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO INDICADOR UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO NÚM. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

#### CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NÚMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.